Salta, 09 AGO 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 01059/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-63033/24. Caratulado "Plan Provincial de Calidad 2024/2027". Resolución Delegada Nº 283D /24 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación", el Acta de Directorio Nº 37/24; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con el informe de la Gerencia de Gestión de Calidad, en relación al Plan Provincial de Calidad 2024/2027 aprobado mediante Resolución Delegada Nº 283D /24, a los fines de que el mismo se implemente en el Organismo.

Que al respecto, cabe referir que la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a través de la Dirección General de Calidad de Atención y de los Servicios ha desarrollado el referido Plan de Calidad para todas la jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial de Salta, incluyendo Entes Autárquicos, el cual será de implementación progresiva, sobre la base de un modelo de Gestión, Aseguramiento o Excelencia.

Que la mejora continua en la prestación de los servicios constituye un objetivo permanente en el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Que la acción N° 2 de cualquiera de los Modelos (Gestión, Aseguramiento o Excelencia) del citado plan prevé la elección o ratificación del modelo de calidad elegido para la mejora en la gestión de calidad; por ello el Ente Regulador de los Servicios Públicos considera la implementación del modelo de Excelencia correspondiente al Plan de Calidad que impulsa la Provincia.

Que los criterios allí declarados resultan razonables, y conformes a la política de calidad vigente adoptada por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, quedando abierta la recepción de actualizaciones y adecuaciones que considere necesarias la Dirección General de Calidad de Atención y de los Servicios.

Que ello así y en mérito a lo expuesto, La Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, entiende que corresponde implementar en el Ente Regulador de los Servicios Públicos el Plan Provincial de Calidad 2024 / 2027, adhiriendo a lo establecido mediante Resolución Delegada Nº 283D de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Que asimismo y en razón de ello, cabe delegar en la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, la coordinación, ejecución y seguimiento del Plan atento a sus sunciones específicas junto al equipo de facilitadores de las diferentes Gerencias designado para tal fin.

Que a su vez, cabe señalar que conforme el Art 10 incs. N), r) y s) de la Ley 6835 el Directorio cuenta con facultades y competencias suficientes para la adhesión e implementación del Plan Provincial de Calidad 2024-2027.

Que en efecto, resulta pertinente aclarar que la implementación del referido Plan Provincial de Calidad no implica per sé la erogación de ningún gasto, salvo en aquellas acciones puntuales que así lo requieran y que serán debidamente justificadas por cuerda separada para su tratamiento en particular.

Que en virtud de todo ello y, de conformidad a la Ley 6.835 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE

LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER la adhesión e implementación del "Plan Provincial de Calidad 2024 / 2027" optando por el modelo de Excelencia, en el ámbito del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta, cuyas especificaciones se detallan en el Anexo de la Resolución Delegada 283D de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, en los términos, con los alcances y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el "Plan Provincial de Calidad 2024 / 2027" será implementado de manera progresiva, dejando abierta la posibilidad de recibir

01059/24

actualizaciones que se determinen a través de la Dirección General de Atención y de los Servicios.

ARTÍCULO 3º: DELEGAR en la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, la coordinación, ejecución y seguimiento del Plan que se aprueba.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a todas las Gerencias del Ente Regulador de los Servicios Públicos, registrar y oportunamente archivar.

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Dr. JERONIMO LOPEZ FLEMING
VICEPRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
A/C DE PRESIDENCIA